

HECHO RELEVANTE

Cúmpleme informar a esa Comisión Nacional que el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. ha adoptado el acuerdo de abonar el próximo día 16 de junio de 2010 el dividendo complementario a cargo del ejercicio 2009 acordado por la Junta General de Accionistas el 6 de marzo de 2010 que representa 0,08 euros brutos por acción a las acciones números 1 a 2.922.709.779, ambos inclusive. Todas las acciones que se encuentren debidamente legitimadas en IBERCLEAR el día anterior a la fecha de pago del dividendo percibirán el dividendo neto en metálico.

El citado día 16 de junio de 2010, la acción cotizará ya "ex dividendo".

Se hace constar expresamente que las nuevas acciones de MAPFRE, S.A. que se emitan como consecuencia de la ampliación de capital acordada por el Consejo de Administración de la Sociedad el 6 de marzo de 2010 y comunicada a esa Comisión Nacional mediante "Hecho Relevante" en idéntica fecha, no tendrán derecho al dividendo complementario objeto de la presente comunicación.

Madrid, 20 de mayo de 2010

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES.
MIGUEL ANGEL, N.º 11. MADRID